

NORMA BÁSICA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN ANUAL DE LA SOCIEDADE GALEGA DE MEDICINA INTENSIVA E UNIDADES CORONARIAS.

OBJETO: El presente documento establece las normas básicas que regulan la organización de la reunión anual de la SOGAMIUC, en lo que se refiere a su programa científico. El desarrollo de la asamblea general ordinaria de la sociedad se llevará a cabo de acuerdo con los estatutos de esta.

NORMAS BÁSICAS:

- A. **Elección de sede:** Cualquier Servicio de Cuidados Intensivos de Galicia puede presentar su candidatura a la organización de la Reunión Anual de la SOGAMIUC. Traslada su solicitud a la Junta Directiva antes de la celebración de la Asamblea General Ordinaria de la SOGAMIUC a través de cualquiera de los medios habituales de comunicación (Correo postal, correo electrónico o a través del formulario de contacto de la página Web)

En caso de que se presenten varias candidaturas, la elección será sometida a votación de la Asamblea general ordinaria. En caso de que no se presente ninguna candidatura, será la Junta Directiva la que proponga a un Servicio de Cuidados Intensivos la organización de la Reunión Anual de la SOGAMIUC o la propia JD quien designe un comité organizador.

- B. **Comité organizador:** El comité Organizador de la Reunión Anual de la SOGAMIUC estará formado por 6 miembros, 3 de ellos serán miembros de la SOGAMIUC, seleccionados por la Junta Directiva, y los 3 restantes serán médicos del Servicio de Cuidados Intensivos que acojan la reunión y que ejercerán como Comité Organizador Local.

La distribución de los cargos y/o tareas dentro del Comité Organizador será decidida por el propio comité.

- C. **Programa científico:** La elaboración del programa científico de la reunión corresponderá al comité organizador. Debe ser presentado a la Junta Directiva de la SOGAMIUC para su aprobación, si procede.

En el programa se debe reservar un espacio de una hora de duración para la celebración de la Asamblea General Ordinaria de la SOGAMIUC, que tendrá lugar al final de la Reunión Anual.

- D. **Financiación:** El comité organizador será el responsable de obtener los recursos económicos necesarios para la financiación de la Reunión Anual de la SOGAMIUC, realizando un presupuesto inicial y un balance económico final, que será presentado ante la Junta Directiva de la SOGAMIUC (Tesorera) para su evaluación y aprobación.

La Junta Directiva colaborará en la búsqueda de financiación, papel que recaerá en la figura de Presidente de la Junta Directiva.

Toda transacción económica se ajustará a las normas de colaboración económica de la SOGAMIUC. Los fondos obtenidos, se ingresarán en la cuenta de la SOGAMIUC, se destinarán a los objetivos para los que fueron realizados, de acuerdo con los fines

recogidos en los estatutos de la sociedad y en la normativa de colaboración económica. Los pagos a proveedores se realizarán desde la cuenta bancaria de la SOGAMIUC, previa expedición de la factura correspondiente.

Santiago de Compostela a 27 de Abril de 2017

Pedro A. Rascado Sedes (Presidente).

Miguel A. Solla Buceta (Secretario).

María Castro Orjales (Tesorera).

Pablo Vidal Cortés (Vicepresidente).